

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

ACUERDO mediante el cual se aprueban las Reformas a los lineamientos de operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

Al margen un logotipo, que dice: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.- Secretaría de la Junta Directiva.- SJD.-0663/2002.

Lic. Benjamín González Roaro

Director General del Instituto

Presente.

En sesión celebrada por la Junta Directiva el día de hoy, al tratarse lo relativo a la reforma de los artículos 5 y 7 de los Lineamientos de Operación del Comité de Inversiones del Fondo de la Vivienda, aprobados por Acuerdo 8.1246.98, se tomó el siguiente:

ACUERDO 27.1276.2002.- "La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 58, fracción X, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 157, fracciones XV, inciso g) y XVI de la Ley del ISSSTE, aprueba las siguientes:

REFORMAS A LOS LINEAMIENTOS DE OPERACION DEL COMITE DE INVERSIONES DEL FONDO DE LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO.

ARTICULO UNICO.- Se reforman los artículos 5 y 7, inciso a), para quedar como sigue:

ARTICULO 5.- ...

...

Representantes:

Tres de la Secretaría de Hacienda: dos de la Subsecretaría del Ramo, y uno de la Tesorería de la Federación.

...

ARTICULO 7.- ...

a) El Comité deberá sesionar cuando menos una vez a la semana, preferentemente los lunes, con el objeto de establecer las estrategias de inversión a seguir en la semana que se inicia; asimismo, conocer los resultados de las subastas de los valores gubernamentales al cierre de la semana anterior;

b) a f) ...

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación.**"

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales procedentes.

Atentamente

México, D.F., a 22 de agosto de 2002.- El Secretario, **Roberto Figueroa Martínez.**- Rúbrica.

(R.- 167518)